

RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA
TRANSFERENCIA DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1524

SANTIAGO, 08 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Subrogante en la Región Metropolitana; las facultades que me conceden las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el artículo 19 bis del D.L. N° 1263, de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento; contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 133-15, adoptado en Sesión Ordinaria N°11, de 10 de junio de 2015, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 1647, de 15 de julio de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 2134, de esta Autoridad Regional, que designa Unidad Técnica a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional Metropolitano para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ZONA DE JUEGOS PARQUE METROPOLITANO SUR, CERRO CHENA"**, Código IDI N°30385672-0; Memorándum N°1.191, de 8 de junio de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°2134, de 10 de agosto de 2015, de esta Autoridad Regional, se designó Unidad Técnica a la División de Planificación y Desarrollo para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ZONA DE JUEGOS PARQUE METROPOLITANO SUR, CERRO CHENA"**, Código IDI N°30385672-0, en atención al carácter de regional del mismo.

2°.- Que, el mencionado proyecto fue financiado con recursos provenientes del F.N.D.R (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), imputándose al subtítulo 29, ítem 04 (mobiliario y otros) del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

3°.- Que, los bienes adquiridos en virtud del proyecto, mediante las Órdenes de Compra N°1261-26-CM15, 1261-28-SE15, 1261-27-SE15, 12613-CM16, 1261-4-CM16 y el Convenio Marco N°2239-8-lp14, fueron oportunamente recibidos por el Gobierno Regional Metropolitano, lo que consta en las Actas de Recepción Conforme de fecha 23 de diciembre de 2015, Acta de Recepción Conforme de 12 de enero de 2016, Acta de Recepción Conforme de 22 de febrero de 2016, Acta de Recepción Conforme de 31 de marzo de 2016, todas suscritas por doña Valeria Lopez Olivares, Jefa del Departamento de Espacios Públicos y doña Claudia Cáceres Contreras, analista del Departamento de Espacios Públicos de la División y Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano, conforme a la factura N° 1406, de 23 de diciembre de 2015, por un monto de \$186.605.891.- (ciento ochenta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos noventa y un pesos), emitida por la empresa adjudicataria Aguilar y Compañía Limitada Fahneu, RUT N°80.335.400-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 866 de 21 de diciembre de 2015, por un monto de \$95.980.938.- (noventa y cinco millones novecientos ochenta mil novecientos treinta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Iluminación y Paisaje Ltda., RUT N°77.888.560-8, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 222598, de 30 de diciembre de 2015, por un monto de



\$24.692.500.- (veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Metalurgia Silcosil Limitada, RUT N°79.909.150-k, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N°906, de 26 de febrero de 2016, por un monto de \$5.980.755.- (cinco millones novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos), emitida por la empresa adjudicataria Iluminación y Paisaje Ltda., RUT N°77.888.560-3, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y la factura N°1752, 15 de abril de 2016, por un monto de \$7.559.680.- (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria Aguilar y Compañía Limitada Fahneu, RUT N°80.335.400-6 a nombre del Gobierno Regional Metropolitano,

4°.- Que, el uso actual los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponden al Parque Metropolitano de Santiago;

5°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE** a título gratuito al Parque Metropolitano de Santiago, los bienes adquiridos en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN MOBILIARIO ZONA DE JUEGOS PARQUE METROPOLITANO SUR, CERRO CHENA" CÓDIGO BIP N°30385672-0**, con cargo al F.N.D.R. cuyo objeto es dotar de mobiliario la zona de juegos del Cerro Chena, consistente en escaño modular recto atrio 120zr 130 cmx60cmx38cm, escaño modular cóncavo atrio 120 zcv, 130cmx60cmx38cm; escaño modular conve3x atrio120zcx 130cmx60cmx38cm, cinco basureros urbano-atrío4 70cmx60cmx27cm; máquina de ejercicio para plaza-ca-0002, máquina de ejercicio para plaza-pectorales; máquina de ejercicio para plaza-cabalgata, máquina de ejercicio para plaza-timón doble, juego infantil urbano-columpio cuatro asientos; juego infantil urbano-modular exploratorio con cuerdas, juego infantil urbano modular exploratorio 350-1404, juego infantil modular exploratorio act-1300, monolito con placa conmemorativa, juego infantil urbano -cloud 9 doble 6,4x1,2x2,1m; juego infantil urbano-cuerdas cosmo, juego infantil urbano-cuerdas spaceball, juego infantil urbano-cuerdas tipo casas en el árbol, jardinera hormigón 1800cx atrio 180x54cm, juego infantil urbano-columpio inclusivo dos butacas zzzx0225, juego infantil urbano-columpio tipo balancín vïo swing, toldo de protección solar TS 002, los que se detallan en las Actas de Recepción Conforme de fecha 23 de diciembre de 2015, Acta de Recepción Conforme de 12 de enero de 2016, Acta de Recepción Conforme de 22 de febrero de 2016, Acta de Recepción Conforme de 31 de marzo de 2016, todas suscritas por doña Valeria Lopez Olivares, Jefa del Departamento de Espacios Públicos y doña Claudia Cáceres Contreras, analista del Departamento de Espacios Públicos de la División y Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando quinto de la presente Resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo las Actas de Recepción Conforme de fecha 23 de diciembre de 2015, Acta de Recepción Conforme de 12 de enero de 2016, Acta de Recepción Conforme de 22 de febrero de 2016, Acta de Recepción conforme de 31 de marzo de 2016, ya individualizadas, la factura N° 1406, de 23 de diciembre de 2015, por un monto de \$186.605.891.- (ciento ochenta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos noventa y un pesos), emitida por la empresa adjudicataria Aguilar y Compañía Limitada Fahneu, RUT N°80.335.400-6, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 866 de 21 de diciembre de 2015, por un monto de \$95.980.938.- (noventa y cinco millones novecientos ochenta mil novecientos treinta y ocho pesos), emitida por la empresa adjudicataria Iluminación y Paisaje Ltda., RUT N°77.888.560-3, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N° 222598, de 30 de diciembre de 2015, por un monto de \$24.692.500.- (veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos), emitida por la empresa adjudicataria Metalurgia Silcosil Limitada, RUT N°79.909.150-k, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano; factura N°906, de 26 de febrero de 2016, por un monto de

\$5.980.755.- (cinco millones novecientos ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos), emitida por la empresa adjudicataria Iluminación y Paisaje Ltda., RUT N°77.888.560-3, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano y la factura N°1752, 15 de abril de 2016, por un monto de \$7.559.680.- (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos), emitida por la empresa adjudicataria Aguilar y Compañía Limitada Fahneu, RUT N°80.335.400-6 a nombre del Gobierno Regional Metropolitano

3.- Los bienes deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresada en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



IFF/IFE/MRT/AMM/MCC/SGA/MDG

Distribución:

- Parque Metropolitano de Santiago;
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- División de Planificación y Desarrollo;
- Departamento de Espacios Públicos;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

